

no haberse podido realizar la notificación tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia: Notificación anulación sanción.

Obligado Tributario: Mustafa Amar Ben Haddou.

CIF X0874216D.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Inspección, (sita en C/. López Moreno, n.º 5, 1.ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Delegado de la A. E. A. T.

José Manuel Montero Alonso.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

2276.- Núm. Acta, AO-170/00, Fecha acta, 29/6/00, Nombre sujeto responsable, Grupo Melmiramar S.L., DNI/CIF, B-52001294, Domicilio, C/. Carlos V n.º 19 (Melilla), Importe, 500.001 pts., Materia, Obstrucción.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Unidad de la Inspección de Trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social sita en el Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 13 de

Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, el Jefe de la Unidad de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

Relación de actas de infracción.

2277.- Núm. Acta, AIS-196/00, Fecha acta, 17/7/00, Nombre sujeto responsable, Luisa López García, solidariamente con Tomás Mateo López, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45265306-H, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

Núm. Acta, AIS-196/00, Fecha acta, 17/7/00, Nombre sujeto responsable, Tomás Mateo López, solidariamente con Luisa López García, comuneros de Mateo y López C.B., DNI/CIF, 45297134-Z, Domicilio, C/. Castilla, 16 (Melilla), Importe, 50.001 pts., Materia, Segur. Social.

N.º de actas: 2

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta